

Declaraciones del Episcopado

Sobre Desaparecidos

El Comité Permanente del Episcopado chileno entregó ayer una declaración sobre los presuntos desaparecidos, cuyo texto es el siguiente:

Movidos por una exigencia evangélica, el Comité Permanente del Episcopado ha examinado una vez más el problema de los detenidos-desaparecidos y declara lo siguiente:

1. En varias oportunidades, nos hemos dirigido a personeros del Gobierno acerca del problema de los desaparecidos. Las respuestas obtenidas hasta ahora no han sido satisfactorias.

2. Las personas llamadas detenidos-desaparecidos, que alcanzan a varios centenares, por los antecedentes reunidos y presentados al Gobierno, y salvo algunas posibles excepciones, deben, a nuestro parecer, darse por detenidas por los servicios de seguridad del Gobierno.

3. Hemos hecho cuanto de nosotros dependía para que se estableciera la verdad acerca de este dramático problema. Hemos puesto en manos de la autoridad los antecedentes que estaban en nuestro poder, tanto los proporcionados por los propios familiares como los reunidos en el curso del proceso judicial. Hemos señalado muchos "camino serios" a la "exploración" del Gobierno.

Desgraciadamente hemos llegado a la conclusión de que el Gobierno no realizará una investigación a fondo de lo ocurrido, que permitiera establecer la realidad de cada caso y las responsabilidades correspondientes.

4. Lamentamos tener que decir que hemos llegado también a la persuasión de que muchos si no todos los detenidos desaparecidos han muerto, al margen de toda ley.

Más no podemos hacer. Esperamos que los familiares de los desaparecidos y la opinión pública lo comprendan. Corresponde al Gobierno, y no a la Iglesia, dar la solución a este problema.

5. Sin embargo, no podemos callar ante lo ocurrido. Tenemos que decir que el mandamiento de "no matar" sigue siendo el fundamento de toda civilización y, desde luego, de todo humanismo cristiano.

Ningún fin puede justificar el uso de medios ilícitos. Matar a un hombre, al margen de toda ley, es un delito del cual protestamos en nombre de Dios, Creador y Padre de todos los hombres.

6.— Suplicamos, no tan sólo a nuestras autoridades sino a todos los chilenos, que renuncien definitivamente a toda violencia sobre las personas, a la tortura, al terrorismo, al desprecio de la vida humana. La violencia engendra violencia. La paz sólo se logra con los instrumentos de la paz.

7.— Sabemos que no es fácil conformarse con la muerte de los seres queridos, y menos aún si han sido víctimas de una violencia injusta. Que es difícil perdonar y apagar en el alma los sentimientos de rencor y de venganza.

Nosotros, sin embargo, que hemos estado y seguimos estando con los familiares de los desaparecidos a lo largo de su calvario, les pedimos en nombre de Jesucristo y del pueblo chileno que perdonen en su corazón, que se abstengan de la venganza y que, en su justo empeño por conocer la verdad, se limiten a los procedimientos judiciales, aún sabiendo sus limitaciones, y a medidas que no sean inspiradas por la violencia.

Se lo pedimos por el bien de Chile y para que llegue el día en que podamos construir una patria justa y fraternal.

8.— El señor Ministro del Interior nos ha asegurado que, mientras él esté en el cargo, no se atropellarán los derechos humanos. Sabemos sin embargo que, en menor escala y en forma ocasional, se siguen violando estos derechos. Denunciaremos cada caso que llegue a

nuestro conocimiento. Confiamos que el Gobierno tomará las medidas necesarias para prevenir los abusos y reprimirlos, si sigieran ocurriendo. En nombre de Dios a quien sus personeros invocan, se lo exigimos.

9.— Sólo nos mueve el deseo de la paz. Pero reafirmamos una vez más que, para que haya paz, debe haber verdad, debe haber justicia, debe haber respeto y amor fraterno para todos, sin excepciones.

El Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile.

Sobre Juramento

Una declaración sobre el juramento que deben hacer los nuevos dirigentes elegidos, emitió ayer el Comité Permanente del Episcopado y su texto es el siguiente:

Habiendo varios dirigentes sindicales consultado a este Comité Permanente acerca del problema de conciencia que les crea la obligación de prestar juramento antes de asumir sus cargos de tales, el Comité Permanente acordó declarar lo siguiente:

1.— Se suele entender por juramento un acto religioso, de carácter sagrado, que supone fe y en el que se hace una referencia explícita a Dios como testigo de la verdad.

Este no es el caso en el juramento a que se refiere el artículo examinado. Por lo que podría considerarse como una simple promesa.

2.— Dado el carácter sagrado de un verdadero juramento, no se debe abusar de él (Cf. Mateo, 5, 33-37). No se ve, en este caso, causa proporcionada para exigir un juramento.

3.— Exigir este juramento a los solos dirigentes sindicales aparece discriminatorio, ya que no se tiene la misma exigencia con respecto a personas que ejercen cargos de la misma o mayor responsabilidad, como son los dirigentes patronales, o altos funcionarios públicos: ministros, embajadores...

4.— El contenido del juramento no tiene la suficiente claridad. Las palabras "actividad política" pueden ser, y de hecho son, interpretadas en sentidos diferentes por diversas personas y en diversas circunstancias.

5.— "Participar en actividad política" es un derecho y un deber de todo ciudadano. No parece lícito exigir de un dirigente sindical que jure abstenerse de algo lícito y bueno, no habiendo causa proporcional para hacerlo.

6.— No es lícito exigir un juramento que pudiera utilizarse en contra de quien jura.

Los justos intereses de los trabajadores que el dirigente sindical debe servir, podrían llevarlo a tomar medidas que él estimara de acuerdo con su conciencia, y que las autoridades considerasen en desacuerdo con el juramento prestado y acreedoras por lo tanto a sanciones.

7.— Finalmente, estimamos, que en vista al bien común de sus compañeros de trabajo, y pese a todos estos inconvenientes el dirigente sindical puede prestar el juramento exigido, entendiéndolo como una simple promesa, y salvos los derechos de su conciencia y su deber de actuar conforme a lo que ésta le dicte.

El Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile